

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secplac

DECRETO ALCALDICIO N° 238
LITUECHE, 09 de Febrero de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en conjunto con la Asociación de Municipios Por un Secano limpio constituida por las comunas de Navidad, la Estrella, Marchigue y Litueche; postularon a financiamiento del Programa Residuos Sólidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el Estudio de "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios" en las señaladas comunas.
- Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución Exenta N°5658 de fecha 02 de mayo del 2013, procedió a la Asignación de los recursos (Programa Nacional de Residuos Sólidos) solicitados según el siguiente detalle:
 - Código : 6203130401
 - Comuna : Litueche
 - Tipo de Acción : Estudio
 - Proyecto : "Factibilidad Técnica, Económica, Social y Ambiental para Implementación de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos sólidos Domiciliarios".
 - Monto Asignado SUBDERE (\$) : 80.000.000
 - Monto Asignado PPTO 2013 (\$) : 53.600.000
 - Monto Asignado PPTO 2014 (\$) : 26.400.000
 - Plazo (días corridos) : 180
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°25 del día 07 de Agosto de 2013, Acuerdo N°74, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, bases técnicas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1716 (26.08.2013) donde se aprueba el llamado a Licitación Pública, se aprueban las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación para realizar el llamado para contratar la ejecución del Estudio antes mencionado, se nombra la Comisión Evaluadora y se designa Unidad Técnica del Estudio a la Secplac de la I. Municipalidad de Litueche.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-73-LP13
- Decreto Alcaldicio N°2000 (30.09.2013) donde se aprueba Anexo Modificatorio para el proyecto antes mencionado.
- Decreto Alcaldicio N°2219 (24.10.2013) donde se modifica la fecha de adjudicación de dicho proyecto.
- Las ofertas presentadas por 07 oferentes las cuales fueron revisadas, analizadas y evaluadas por la Comisión Evaluadora con estricto apego a las Bases de la Licitación.
- Acta Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 05 de Noviembre de 2013.
- Decreto Alcaldicio N°2284 (07.11.2013) donde se adjudica la licitación para el estudio del proyecto antes mencionado a la Consultora Alvac del Pacífico S.A. Rut 76.215.883-3.
- Decreto Alcaldicio N°2437 (26.11.2013) donde se aprueba contrato con la Consultora Alvac del Pacífico.
- La necesidad de modificar Carta Gantt presentada en la oferta por la Consultora Alvac del Pacífico, por nuevos plazos en las fechas de entrega de informes y pequeñas modificaciones en el contenido de estos.
- La solicitud de fecha 12 de Mayo de 2014, emitida por la Consultora Alvac del Pacífico, mediante la cual solicita aumento de plazo, según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato antes mencionado.
- Decreto Alcaldicio N°1207 (14-05-2014) donde se aumenta el plazo de ejecución del estudio antes mencionado.
- Decreto Alcaldicio N°1260 (23-05-2014) donde se aprueba anexo modificatorio por ampliación de plazo.
- Decreto Alcaldicio N°1884 (14-08-2014) donde se aprueba comisión receptora para el Estudio "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- Decreto Alcaldicio N°1888 (18.08.2014) donde se aprueba acta recepción del Estudio antes mencionado.
- Que la vigencia de la boleta de garantía del Estudio "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios" ha cumplido su plazo de vigencia.
- Que de acuerdo al Art.40 de las Bases Administrativas del Estudio "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios", la Consultora ALVAC DEL PACIFICO S.A. ha dado cabal cumplimiento a lo requerido en cuanto a la buena ejecución de los trabajos encomendados, no quedando nada por subsanar.

VISTOS:

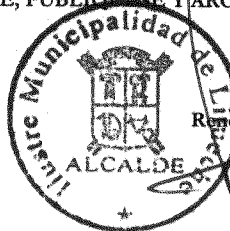
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Líquidese** contrato con la Consultora ALVAC DEL PACIFICO S.A. Rut N°76.215.883-3 del Estudio "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- Procedase** a la devolución de la boleta de garantía correspondiente a "Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" del Estudio "Factibilidad técnica, económica, social y ambiental de Redes de Contenedores de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios".



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/APC/MSOP/RPV/gfq/psv

Distribución:

- Administración Municipal